

ESTADO DE CALIFORNIA
CONSEJO DE RELACIONES DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS
INSTRUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Número de caso 77-RC-2-1'

Fecha registrada 31 de Enero, 1977

Nombre del dueño Roberts Farms

Descripción de la Unidad todo empleado agricola del dueño en la division de McFarland,
y los condados de Tulare, Merced y Fresno.

El suscribiente, después de haber investigado la petición arriba titulada, ha llegado a la conclusión que:

- 1) la unidad descrita en la petición sería apropiada para negociación colectivas
- 2) la petición fué firmada por o estuvo acompañada por tarjetas de autorización firmadas por una mayoría de los trabajadores actualmente empleados en la unidad de negociación;
- 3) la petición fué registrada a tiempo con respecto a la temporada de producción máxima del empleador;
- 4) hay causa razonable en creer que existe una pregunta de buena fé sobre representación.

De consiguiente, por la presente se ordena que se lleve a cabo una elección de voto secreto en la unidad descrita arriba. La elección se llevará a cabo bajo la supervisión de un agente del consejo en la fecha, la hora y la locación estipulada abajo. El agente del consejo encargado de la elección, para asegurarse de una participación máxima por la parte de los trabajadores en una elección imparcial y justa, podrá tener abierto el lugar de votación durante otras horas y otras localidades.

Fecha de la elección 2-7-77

Hora de la elección 6:45-7:30 AM

Lugar de la elección 1205 N. Kibby Rd, merced (Dehydrator)

Son elegibles para votar aquellos trabajadores en la unidad descrita arriba que estuvieron empleados en 1-24-77 a 1-30-77

A cada votante se le pedirá algún comprobante que le sirva de identificación, ya sea una licencia de manejar, tarjeta de seguro social, recibo de certificación de votante, tarjeta de crédito, talón de cheque de paga, etc.

Huelguistas económicos serán elegibles para votar bajo ciertas regulaciones como el consejo encuentre adecuadas, teniendo en cuenta que el huelguista que ha sido reemplazado (o substituido) permanentemente no sera elegible para votar. En cualquier elección llevada a cabo despues de mas de 12 meses del comienzo de la huelga. Reglas especiales sobre la elegibilidad de los votantes podrán ser aplicadas si hay una disputa de trabajo (o disputa obrera) que comenzó antes del 28 de agosto, 1975.

La elección será por medio de voto secreto. Será conducida por el CRTA con el propósito de determinar si es que una mayoría de los trabajadores desean ser representados en la balota por organización(es) de trabajo con el fin de llevar a cabo negociación colectiva con el dueño sobre el sueldo, las horas, y las condiciones de trabajo.

Los partidos están obligados a presentarse a una conferencia antes de la elección que tendra lugar:

Fecha 4 de Febrero, 1977

Hora 3:00 de la tarde

Lugar Dept. of Rehabilitation, 627 Main St., Delano, Ca

Firmado este día 4 de Febrero, 1977


Director Regional

ESTADO DE CALIFORNIA

CONSEJO DE RELACIONES DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS

INSTRUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Número de caso 77-RC-2-F

Fecha registrada 31 de Enero, 1977

Nombre del dueño Roberts Farms

Descripción de la Unidad todo empleado agricola del dueno en la division de McFarland,
y Los condados de Tulare, Merced y Fresno.

El suscribiente, después de haber investigado la petición arriba titulada, ha llegado a la conclusión que:

- 1) la unidad descrita en la petición sería apropiada para negociación colectivas
- 2) la petición fué firmada por o estuvo acompañada por tarjetas de autorización firmadas por una mayoría de los trabajadores actualmente empleados en la unidad de negociación;
- 3) la petición fué registrada a tiempo con respecto a la temporada de producción máxima del empleador;
- 4) hay causa razonable en creer que existe una pregunta de buena fé sobre representación.

De consiguiente, por la presente se ordena que se lleve a cabo una elección de voto secreto en la unidad descrita arriba. La elección se llevará a cabo bajo la supervisión de un agente del consejo en la fecha, la hora y la locación estipulada abajo. El agente del consejo encargado de la elección, para asegurarse de una participación máxima por la parte de los trabajadores en una elección imparcial y justa, podrá tener abierto el lugar de votación durante otras horas y otras localidades.

Fecha de la elección 2-7-77

Hora de la elección 10:30 - 11:30 AM

Lugar de la elección Elkhorn Avenue & Railroad Tracks, Kingsburg

Son elegibles para votar aquellos trabajadores en la unidad descrita arriba que estuvieron empleados en 1-24-77 a 1-30-77

A cada votante se le pedirá algún comprobante que le sirva de identificación, ya sea una licencia de manejar, tarjeta de seguro social, recibo de certificación de votante, tarjeta de crédito, talón de cheque de paga, etc.

Huelguistas económicos serán elegibles para votar bajo ciertas regulaciones como el consejo encuentre adecuadas, teniendo en cuenta que el huelguista que ha sido reemplazado (o substituido) permanentemente no sera elegible para votar. En cualquier elección llevada a cabo despues de mas de 12 meses del comienzo de la huelga. Reglas especiales sobre la elegibilidad de los votantes podrán ser aplicadas si hay una disputa de trabajo (o disputa obrera) que comenzó antes del 28 de agosto, 1975.

La elección será por medio de voto secreto. Será conducida por el CRTA con el propósito de determinar si es que una mayoría de los trabajadores desean ser representados en la balota por organización(es) de trabajo con el fin de llevar a cabo negociación colectiva con el dueño sobre el sueldo, las horas, y las condiciones de trabajo.

Los partidos están obligados a presentarse a una conferencia antes de la elección que tendra lugar:

Fecha 4 de Febrero, 1977

Hora 3:00 de la tarde

Lugar Dept. of Rehabilitation, 627 Main St., Delano, Ca

Firmado este día 4 de Febrero, 1977, 1977.


Director Regional

STATE OF CALIFORNIA

AGRICULTURAL LABOR RELATIONS BOARD

DIRECTION AND NOTICE OF ELECTION

Case No. 77-RC-2-FDate Filed 1-31-77Name of Employer Roberts FarmsUnit Description all agricultural employees of the employer in the McFarland division,
in Tulare, Fresno and Merced Counties

The undersigned, having investigated the above captioned petition, has concluded:

- 1) the unit described in the petition would be appropriate for collective bargaining;
- 2) the petition was signed by, or was accompanied by authorization cards sign by, a majority of the currently employed employees in the bargaining unit;
- 3) the petition was timely filed with respect to the employer's peak of season;
- 4) there is reasonable cause to believe that a bona fide question of representation exists.

Accordingly, it is hereby directed that a secret ballot election be held in the unit described above. The election will be held under the supervision of an agent of the board on the date, time(s), and location(s) specified below. The board agent in charge of the election may, in order to assure maximum employee participation in a fair and free election, have the polls open at other times and locations.

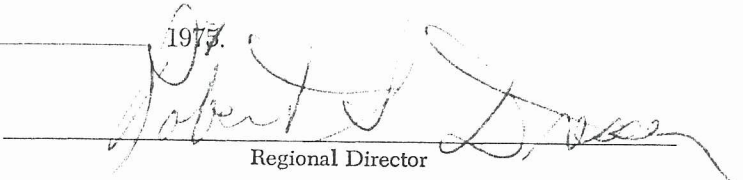
Date of Election 2-7-77Time of Election 6:45-7:30 AMPlace of Election 1205 N. Kibby Rd, Merced (Dehydrator)Eligible to vote are those employees in the unit described above who were employed 1-24-77 to 1-30-77.

Each voter will be asked for some identification, such as a driver's license, Social Security card, voting registration receipt, credit card, payroll deduction slips, etc.

Economic strikers shall be eligible to vote under such regulations as the board shall find are appropriate, provided that the striker who has been permanently replaced shall not be eligible to vote in any election conducted more than 12 months after the commencement of the strike. Special voter eligibility rules may be applied if there is a labor dispute which commenced prior to August 28, 1975.

The election will be by secret ballot. It will be conducted by the ALRB for the purpose of determining whether or not a majority of the employees wish to be represented by the labor organization(s) on the ballot for the purpose of collective bargaining with the employer as to wages, hours and working conditions.

The parties are directed to appear at a pre-election conference to be held:

Date February 4, 1977Time 3:00 pmPlace Dept. of Rehabilitation, 677 B. Main St., Delano, Ca.Signed this 4th day of February, 1977


Regional Director

STATE OF CALIFORNIA

AGRICULTURAL LABOR RELATIONS BOARD

DIRECTION AND NOTICE OF ELECTION

Case No. 77-RC-2-FDate Filed 1-31-77Name of Employer Roberts FarmsUnit Description all agricultural employees of the employer in the McFarland division,
in Tulare, Fresno and Merced Counties

The undersigned, having investigated the above captioned petition, has concluded:

- 1) the unit described in the petition would be appropriate for collective bargaining;
- 2) the petition was signed by, or was accompanied by authorization cards sign by, a majority of the currently employed employees in the bargaining unit;
- 3) the petition was timely filed with respect to the employer's peak of season;
- 4) there is reasonable cause to believe that a bona fide question of representation exists.

Accordingly, it is hereby directed that a secret ballot election be held in the unit described above. The election will be held under the supervision of an agent of the board on the date, time(s), and location(s) specified below. The board agent in charge of the election may, in order to assure maximum employee participation in a fair and free election, have the polls open at other times and locations.

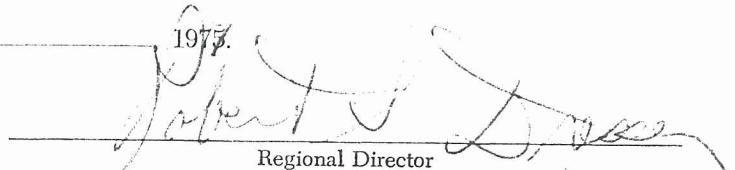
Date of Election 2-7-77Time of Election 10:30-11:30 AMPlace of Election Elkhorn Avenue and Railroad Tracks
KingsburgEligible to vote are those employees in the unit described above who were employed 1-24-77 to 1-30-77.

Each voter will be asked for some identification, such as a driver's license, Social Security card, voting registration receipt, credit card, payroll deduction slips, etc.

Economic strikers shall be eligible to vote under such regulations as the board shall find are appropriate, provided that the striker who has been permanently replaced shall not be eligible to vote in any election conducted more than 12 months after the commencement of the strike. Special voter eligibility rules may be applied if there is a labor dispute which commenced prior to August 28, 1975.

The election will be by secret ballot. It will be conducted by the ALRB for the purpose of determining whether or not a majority of the employees wish to be represented by the labor organization(s) on the ballot for the purpose of collective bargaining with the employer as to wages, hours and working conditions.

The parties are directed to appear at a pre-election conference to be held:

Date February 4, 1977Time 3:00 pmPlace Dept. of Rehabilitation, 627 S. Main St., Delano, Ca.Signed this 4th day of February, 19771977


Regional Director